

CESIÓN

1. DEFINICIONES

1.1 CEDENTE significa la una o más partes identificadas en la sección de firma del cedente en la parte inferior de esta cesión.

1.2 CESIONARIO significa Genesys Cloud Services, Inc., una empresa de California con sede en 1302 El Camino Real, Suite 300, Menlo Park, California 94025, así como sus sucesores y/o apoderados.

1.3 SOLICITUD DE PATENTE significa Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) o solicitud de patente de los Estados Unidos número **18/459.352** que fue presentada el **31 de agosto de 2023**, con el título de **TECNOLOGÍAS PARA APROVECHAR BOTS CONVERSACIONALES MEJORADOS EN UN SISTEMA DE CENTRO DE CONTACTO**.

1.4 INVENCIÓN significa conceptos, ideas, descubrimientos, soluciones a problemas, mejoras, procesos, máquinas, artículos de fabricación, y/o cualquier cosa que se describe, reivindica, ilustra, y/o describe de cualquier otra manera en la SOLICITUD DE PATENTE y/o cualquier material de divulgación de la invención asociado con la SOLICITUD DE PATENTE.

1.5 Los CASOS DE PATENTE RELACIONADOS incluyen, y no se limitan a, todas y cada una de las solicitudes de patente, patentes y/o procedimientos de patentes:

a. divulgar, ilustrar, reivindicar, y/o describir de cualquier otra manera la INVENCIÓN, tal como (pero sin limitarse a) registros legales de invenciones, solicitudes menores, provisionales, no provisionales, de utilidad, de planta, de diseño y/o internacionales;

b. reivindicar la prioridad directa o indirectamente a y/o desde la SOLICITUD DE PATENTE, en virtud de la legislación nacional, el Convenio de París, el PCT, y/u otros instrumentos, tales como (aunque no exclusivamente) solicitudes divisionarias, de continuación, de continuación en parte, de sustitución, internacionales, en fase nacional y/o en fase regional; y/o

c. sujeto a, parte de, resultante de, y/o de cualquier otra manera asociado con todos y cada uno de los procedimientos previos a la concesión, posteriores a la concesión, y/u otros procedimientos relacionados con patentes, ya sea directa o indirectamente relacionados con la INVENCIÓN y/o la SOLICITUD DE PATENTE, tales como (pero sin limitarse a) procedimientos de oposición, protesta, reexpedición, extensiones, reexaminación, interferencia, y/o cancelación.

1.6 La PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADA incluye, pero no se limita a, derechos de autor, marcas comerciales, marcas de servicio, imagen comercial, reputación comercial, secretos comerciales, diseños industriales, y conocimientos técnicos desarrollados y/o relacionados con la INVENCIÓN, la SOLICITUD DE PATENTE, y/o los CASOS DE PATENTE RELACIONADOS.

1.7 Los DERECHOS TRANSFERIDOS incluyen, pero no se limitan a, todos y cada uno de los derechos, títulos, y/o intereses cedidos o transferidos de cualquier otra manera en esta cesión.

1.8 ALCANCE GEOGRÁFICO significa el mundo entero, que incluye, pero sin limitarse a, las naciones miembros del PCT y las naciones no miembros del PCT, así como sus territorios.

1.9 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA significa la primera de la fecha de concepción de la INVENCIÓN, la fecha de presentación de la SOLICITUD DE PATENTE, la fecha de presentación de los CASOS DE PATENTE RELACIONADOS, y/o la fecha en que esta cesión sea firmada por primera vez por al menos una de las partes de la presente.

2. CESIÓN DE DERECHOS

- 2.1 Consideración. En virtud de la presente, el CEDENTE acusa recibo de una contraprestación buena, valiosa y suficiente del CESIONARIO para la presente cesión.
- 2.2 Propiedad intelectual. En virtud de la presente, el CEDENTE cede al CESIONARIO todos los derechos, títulos, y/o intereses en y/o a la INVENCION, SOLICITUD DE PATENTE, CASOS DE PATENTE RELACIONADOS, y PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADA.
- 2.3 Mejoras futuras. En virtud de la presente, el CEDENTE cede, y acepta esta cesión, cediendo automáticamente en el futuro, al CESIONARIO todos los derechos, títulos, e interés en mejoras futuras en y/o a la INVENCION, SOLICITUD DE PATENTE, CASOS DE PATENTE RELACIONADOS, y PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADA.
- 2.4 Derecho a reivindicar prioridad. En virtud de la presente, el CEDENTE cede al CESIONARIO todos los derechos, títulos, e interés para reivindicar prioridad a y/o de la SOLICITUD DE PATENTE y los CASOS DE PATENTE RELACIONADOS.
- 2.5 Violación e infracción. En virtud de la presente, el CEDENTE cede al CESIONARIO todas las causas de acción pasadas, presentes, y futuras por violación y/o infracción de la INVENCION, SOLICITUD DE PATENTE, CASOS DE PATENTE RELACIONADOS y/o PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADA, tanto si la violación y/o infracción se comete y/o la causa de acción nace antes, durante o después de la FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.
- 2.6 Medidas compensatorias. En virtud de la presente, el CEDENTE cede al CESIONARIO todas las medidas compensatorias pasadas, presentes y futuras por violación y/o infracción, que incluye daños y perjuicios, regalías, ganancias, indemnizaciones por casos excepcionales, honorarios de abogados, y costos.
- 2.7 Alcance. Todas las cesiones y/u otras transferencias de derechos y/o títulos, tanto legales como de equidad, realizadas por la presente lo son en toda la extensión del ALCANCE GEOGRÁFICO de tal manera que ningún derecho, título e interés permanecen con el CESIONARIO.

3. DESEMPEÑO FUTURO

- 3.1 Comunicación de información. En virtud de la presente, el CEDENTE se compromete a comunicar y comunicará al CESIONARIO y/o a sus representantes legales todos los hechos y/o informaciones de que tenga conocimiento en relación con los DERECHOS TRANSFERIDOS.
- 3.2 Firma de documentos. En virtud de la presente, el CEDENTE se compromete a firmar y devolver todos y cada uno de los documentos que el CESIONARIO desee que se firmen y que estén directa o indirectamente relacionados con los DERECHOS TRANSFERIDOS. Estos documentos pueden incluir, pero no se limitan a, cesiones, juramentos, declaraciones, declaraciones juradas, y poderes.
- 3.3 Procedimientos legales. En virtud de la presente, el CEDENTE se compromete a declarar y/o participar con veracidad en cualquier procedimiento judicial y/o cuasijudicial sobre cualquier hecho y/o información que conozca en relación con los DERECHOS TRANSFERIDOS a petición del CESIONARIO y/o sus representantes legales.
- 3.4 Protección general de los derechos del cesionario. En virtud de la presente, el CEDENTE se compromete a hacer y hará todo lo razonable para ayudar a asegurar, mantener, y/o hacer valer los derechos sobre los DERECHOS TRANSFERIDOS para el CESIONARIO.

3.5 No se requiere ninguna consideración adicional. El CEDENTE se compromete a realizar y realizará los actos mencionados en este documento sin el requisito de ninguna consideración adicional.

4. PRIVILEGIO

4.1 Cesión del privilegio. El CEDENTE por la presente cede al CESIONARIO todos los derechos y privilegios pasados, presentes, y futuros relacionados con cualquier privilegio abogado-cliente, privilegio de interés común, y/o privilegio de producto de trabajo del CEDENTE en relación con los DERECHOS TRANSFERIDOS.

4.2 Prevención de la renuncia del privilegio. En virtud de la presente, el CEDENTE se compromete a no realizar ningún acto que suponga la renuncia, intencionada o no, al privilegio cliente-abogado, al privilegio producto del trabajo, y/o al privilegio del interés común sin la autorización expresa y por escrito del CESIONARIO y/o de sus representantes legales.

4.3 Renuncia parcial al privilegio. En virtud de la presente, el CEDENTE acepta que cualquier renuncia parcial al privilegio abogado-cliente, al privilegio del interés común, y/o al privilegio producto del trabajo del CESIONARIO no constituye una renuncia total.

5. CONVENIOS Y GARANTÍAS

5.1 Autoridad para traspaso. En virtud de la presente, el CEDENTE acuerda y garantiza que el CEDENTE tiene pleno derecho y autoridad para transmitir los DERECHOS TRANSFERIDOS cedidos por la presente cesión.

5.2 Sin conflictos. En virtud de la presente, el CEDENTE acuerda y garantiza que el CEDENTE no ha ejecutado y no ejecutará ningún documento y/o realizará ningún acto que entre en conflicto con esta cesión.

6. MISCELÁNEOS

6.1 Insertar el número de solicitud y fecha de presentación. De estar en blanco en la parte 1.3 de esta cesión, el CEDENTE y el CESIONARIO autorizan y solicitan por la presente a Taft Stettinius & Hollister LLP, a su sucesor en interés, o a la persona designada, a insertar el número de solicitud y/o la fecha de presentación en la parte 1.3 de esta cesión una vez conocidos.

6.2 Emitir patente al Cesionario. En virtud de la presente, el CEDENTE autoriza y solicita que todas y cada una de las patentes basadas en la SOLICITUD DE PATENTE y/o CASOS DE PATENTE RELACIONADOS se emitan a favor del CESIONARIO, sus sucesores en interés, sus apoderados, y/o sus representantes legales.

6.3 Divisibilidad. Si alguna disposición de esta cesión es declarada inválida y/o inaplicable por un juzgado u otro tribunal, tal decisión no afectará a la validez y/o aplicabilidad de las restantes disposiciones de esta cesión.

6.4 Legislación aplicable. Esta cesión será interpretada y regida por las leyes de los Estados Unidos, y en particular de acuerdo con las leyes del Estado de California, sin referencia al conflicto de principios legales de este. Además, queda entendido que el CEDENTE acepta someterse a los tribunales de California en relación con cualquier litigio derivado de la cesión.

6.5 Fecha de entrada en vigencia. En virtud de la presente, esta cesión entra en vigencia a partir de la FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

FIRMA(S) DEL(DE LOS) CEDENTE(S):

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la presente Cesión ha sido debidamente ejecutada por cada uno del(de los) Cedente(s) abajo firmante(s).

Firmado por:

Firma: [Illegible] Fecha: 15 de marzo de 2025
B155952FBE20403...

Nombre y dirección en letra imprenta: RAMASUBRAMANIAN SUNDARAM, 1st Floor, Santa Sriram Tech PSR Prime Towers, Adjacent to DLF Cyber City, Gachibowli, Hyderabad 500032, India (ciudadano de la India)

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre y dirección en letra imprenta: NARESH KUMAR ELLURU, 1st Floor, Santa Sriram Tech PSR Prime Towers, Adjacent to DLF Cyber City, Gachibowli, Hyderabad 500032, India (ciudadano de la India)

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre y dirección en letra imprenta: PAVAN KUMAR BUDUGUPPA, 1st Floor, Santa Sriram Tech PSR Prime Towers, Adjacent to DLF Cyber City, Gachibowli, Hyderabad 500032, India (ciudadano de la India)

FIRMA(S) DEL(DE LOS) CEDENTE(S):

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la presente Cesión ha sido debidamente ejecutada por cada uno del(de los) Cedente(s) abajo firmante(s).

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre y dirección en letra imprenta: **RAMASUBRAMANIAN SUNDARAM**, 1st Floor, Santa Sriram Tech PSR Prime Towers, Adjacent to DLF Cyber City, Gachibowli, Hyderabad 500032, India (ciudadano de la India)

Firma: [Ilegible] _____ Fecha: 22-11-2024 _____

Nombre y dirección en letra imprenta: **NARESH KUMAR ELLURU**, 1st Floor, Santa Sriram Tech PSR Prime Towers, Adjacent to DLF Cyber City, Gachibowli, Hyderabad 500032, India (ciudadano de la India)

Firma: [Ilegible] _____ Fecha: 03-12-2024 _____

Nombre y dirección en letra imprenta: **PAVAN KUMAR BUDUGUPPA**, 1st Floor, Santa Sriram Tech PSR Prime Towers, Adjacent to DLF Cyber City, Gachibowli, Hyderabad 500032, India (ciudadano de la India)

FIRMA DEL CESIONARIO

En virtud de la presente, el Cesionario acepta la venta, transferencia y cesión de los DERECHOS TRANSFERIDOS.

[Ilegible]

Margaret J. Baumgartner

Asesor general adjunto, Propiedad Intelectual y Productos
Vicepresidente
Genesys Cloud Services, Inc.

Fecha: 19 de noviembre de 2024.